

GACETA DEL GOBIERNO.

LUNES 15 DE ENERO DE 1821.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

RUSIA.

Riga 30 de Noviembre.

En el mes de Setiembre último se han introducido en nuestros puertos varios géneros extranjeros, principalmente algodón, arenques, cerda, pimienta, café, carbon, sal y azúcar por valor de 1.758,339 rublos; y se ha extraído todo género de producciones rusas, como cáñamo, lino, trigo, avena, cañamones &c. por valor de 3.001,523 rublos.

AUSTRIA.

Troppau 18 de Diciembre.

S. A. R. el Gran Duque Nicolas de Rusia se puso en camino en la tarde del día 16 para volver á Berlin despues de haberse despedido del Emperador y de la Emperatriz de Austria.

Se mira aquí como una nueva prueba del espíritu de conciliacion que anima á los Soberanos, la ida del baron de Lebzelter á Roma.

ALEMANIA.

Lubeck 16 de Diciembre.

Las cartas de Stóckolmo anuncian que los comisarios suecos y rusos ocupados en arreglar los límites del norte de la Finlandia, han interrumpido momentáneamente sus tareas, y se han decidido á pedir instrucciones á sus respectivas cortes. Uno de los comisarios suecos ha llegado á Stóckolmo. Sin embargo, volverá á continuarse la operacion muy en breve, y se terminará con recíproca satisfaccion de las dos potencias.

Francfort 26 de Diciembre.

La comision militar trabaja con toda la actividad que le es posible en el sistema militar de la Confederacion. Está ahora en la seccion 8.^a, que trata del estado mayor general. En adelante los resultados de sus discusiones serán muy lentos, pues sigue el mismo orden que la Dieta, en la que los ministros se ven obligados á pedir para cada asunto instrucciones y órdenes á sus respectivas cortes.

Darmstadt 28 de Diciembre.

Entre los muchos egemplos laudables que las naciones han dado en estos últimos tiempos á favor de la reforma de los Gobiernos se distingue tal vez el pueblo hesses por la conducta que ha tenido, y por los feices resultados que vemos. El gran Duque dió á sus Estados en Marzo de 1820 una acta constitucional, que no agradó al pueblo hesses. S. A. R., persuadido de que su trono nunca ha de ser mas firme y seguro que cuando esté fundado en el amor de sus súbditos, sin hacer caso alguno de la perjudicial máxima política de que un Gobierno nunca debe dar un paso atras, ni reconocer sus yerros; no ha dudado últimamente acceder á los deseos de todos los hesses, dando por nula aquella acta, y encargando á una comision el espinoso trabajo de formar una Constitucion. Habiendo cumplido la comision su encargo, ha sido aprobada y bien recibida de todos la Constitucion, y el gran Duque se ha granjeado de este modo el afecto de todos sus súbditos, en cuyos corazones reina en el día, y de quienes es el ídolo por haber accedido á sus votos. Las Cámaras han manifestado á S. A. R. sus sentimientos en los términos siguientes:

Exposicion de la primera Cámara.

»Sermo. Sr.: Dando V. A. R. la Constitucion al gran ducado, ha cumplido los deseos de sus fieles súbditos. Por ella asegura V. A. R. al Estado una base inmovil fundada sobre leyes sabias; al trono el esplendor que le conviene; á todas las clases la garantía de sus derechos, y á cada uno de los habitantes la libertad compatible con el bien general. V. A. R. ha fijado en esta acta constitucional, de un modo justo y propio de un padre, las relaciones entre el Soberano y su pueblo; ha hecho indisolubles los vínculos sagrados que los unen; ha formado una sola familia, de que V. A. R. es la cabeza y el padre, de las diversas clases del pueblo, que hasta ahora se han considerado, bajo tantos aspectos, como recíprocamente extranjeras; y ha facilitado, por medio de sacrificios personales, la amortizacion de las deudas gravosas, que los tiempos calamitosos habian acumulado sobre nosotros.

»Finalmente por esta Constitucion ha cumplido V. A. R. la palabra que dió al abrirse esta asamblea de «que todos seremos feices;» palabras que quedarán escritas con caracteres indelebiles en los anales de Hesse, y asimismo en los del género humano.

»Permitid, Sermo. Sr., á la primera Cámara de vuestros fieles súbditos que por este beneficio paternal os ofrezca el homenaje sincero del mas vivo agradecimiento, y que deposite con el mas profundo respeto á los pies del trono, convertido en altar de la patria, la protesta de nuestra adhesion y fidelidad invariables. Darmstadt 21 de Diciembre de 1820.— Los individuos de la primera Cámara de los Estados.»

Exposicion de la segunda Cámara.

»Sermo. Sr.: Cuando V. A. R. convocó los Estados de su pueblo para arreglar en union con ellos los negocios del gran ducado, penetrados de la adhesion mas fiel, nos acercamos al trono, confiando firmemente en la sabiduría, que siempre ha sido el caracter de vuestro Gobierno, y en la bondad de vuestro corazon, igualmente conocida de todos, y juramos que el único objeto de nuestras deliberaciones seria el bien general, conforme al testimonio interior de nuestra conciencia.

»V. A. R., con aquella grandeza de alma que siempre le ha distinguido, ha dado el primer paso para satisfacer nuestros deseos: ha conecedido al gran ducado una Constitucion completa, tan exactamente acomodada á las necesidades del pueblo y al espíritu del siglo, como á propósito para asegurar los derechos del trono y su dignidad, bajo todos aspectos y para todos los tiempos.

»Es indécible la satisfaccion que hemos experimentado al recibir de vuestras manos, y aceptar á nombre del pueblo este precioso don; y nuestros corazones, reconocidos á la bondad inesimable de V. A. R., le presentan respetuosamente el homenaje de nuestro agradecimiento. Si, Sermo. Sr.: estos sentimientos sinceros de gratitud, que manifestamos ante vuestro trono, son los que animan á todos los hesses; y cuando nosotros hayamos bajado al sepulcro, nuestros descendientes continuarán bendiciendo en los siglos venideros la memoria de un Príncipe, que ha dado á sus padres y á ellos una Constitucion, bajo la cual reinarán sin obstaculo los derechos y la ley, y podrán florecer todas las virtudes sociales.

»Dios conserve á V. A. R. muchos años para bien de vuestros súbditos, y para que podais ver los frutos de vuestra beneficencia, la concordia, el poder y la felicidad del Estado.

»Somos &c.»

Londres 28 de Diciembre.

Los periódicos anglo-americanos dan noticias del Congreso. El día 21 se hizo una propuesta, á fin de que se pidieran noticias al presidente acerca de la demarcacion de las fronteras entre los Estados-Unidos y el Canadá, y demas relativo á este negocio; cuya propuesta se admitió sin dificultad.

Con este motivo dice una carta de Washington:

«Los comisionados ingleses y americanos no estan de acuerdo todavía. Es tal la importancia del territorio y de las posiciones en cuestion, que es muy poco probable lleguen á componerse amistosamente, y aun será preciso acaso, con arreglo al tratado de Gante, recurrir al arbitrio de un tercero.»

Ha ordenado el Congreso que la comision de comercio haga una exposicion acerca de la necesidad de admitir en los puertos de los Estados-Unidos los navios ingleses que llegan del Cabo de Buena-Esperanza y de la Isla de Francia, con las mismas condiciones que si vinieran de la Gran Bretaña. Estarán abiertos todos estos puertos para los buques de los Estados-Unidos bajo las mismas condiciones á que se sujetan las embarcaciones inglesas.

FRANCIA.

Paris 1.º de Enero.

Hoy 1.º de Enero ha recibido el Rey á las dos y media de la tarde en el salon del trono la gran diputacion de la Cámara de los Diputados de los departamentos, encargada de presentar á S. M. la exposicion decretada por la misma Cámara.

Introducida á la presencia de S. M., leyó su presidente Mr. Ravez el discurso siguiente:

«Señor: vuestros fieles súbditos los Diputados de los departamentos, animados de un nuevo sentimiento de amor y gratitud, vienen á traer á los pies del trono el testimonio respetuoso de su adhesion á V. M.

«Su ánimo no ha podido menos de conmoverse al oír á V. M. expresar las penas que han destrozado su paternal corazon, ni de consolarse al considerar que á tan grandes pesares han sucedido tan dulces esperanzas.

«Señor: un fúnebre luto cubria vuestra casa, y la consternacion afligia á todo el reino; pero un infante, concedido por el cielo á nuestras lágrimas y ruegos, ha consolado á la Francia con su nacimiento milagroso; y esta Monarquía cuenta con vanagloria en la familia de sus reyes un nuevo vástago de S. Luis y otra Blanca de Castilla.

«En medio del inexplicable júbilo que excitó este memorable acontecimiento, la patria se vió amenazada de peligros: V. M. dió parte á su pueblo de todo lo que en aquellas graves circunstancias debia esperar de su amor, y la Francia respondió á este noble llamamiento. ¿Qué contratiempo podrá en lo venidero abatir á una nacion, en la cual el pueblo halla siempre en la magnanimidad de su Rey la prenda segura de su salvacion, y el Rey en el amor y la confianza de sus pueblos la medida de su fuerza?

«Si el tiempo ha estrechado los vínculos de esa feliz union que reina entre V. M. y los Soberanos, á la cual somos deudores de la paz y de la restauracion de las antiguas bases de nuestro orden social, la sabiduría de V. M. nos ha conservado este beneficio, que nunca olvidarán vuestros pueblos agradecidos.

«Aunque algunos espíritus discolos intentasen aun perturbar con proyectos impíos vuestra felicidad y la seguridad nuestra, sería en vano, porque la Francia, que detesta altamente sus cabalas y sus doctrinas, se armaria toda entera para defender el trono legitimo, y la palabra de V. M. sería entonces la regla de su conducta y de sus deberes.

«Nuestra prosperidad ha renacido bajo el cetro paternal de V. M., y nuestros esfuerzos, malogrados por tanto tiempo, se ven al fin realizados. La industria se perfecciona; el comercio se abre nuevos caminos; la agricultura florece, y las artes nos enriquecen con útiles descubrimientos, al mismo tiempo que consagran alternativamente nuestros mas gloriosos é interesantes recuerdos.

«Señor: desde hoy cogemos ya el fruto de la sabiduría y perseverancia de V. M., que ha sabido precaverse de los primeros movimientos de su ternura para con su pueblo,

pues la minoracion de los impuestos, que nos indica, ha sido el efecto natural y progresivo de las mejoras hechas en el ramo de Hacienda, de los ahorros propuestos por V. M., y de la solidez del crédito público.

«Así es como el alivio de los pueblos ha provenido del buen orden, y como V. M. ha hallado medios para mantenerle.

«Pero qué bienes no se puede prometer la Francia de la firme é inviolable voluntad de su Rey, y del apoyo leal y constante de las Cámaras? Corroborar la autoridad de la religion sobre el espíritu de los pueblos; mejorar las costumbres por medio de un sistema de educacion cristiana y monárquica; realzar la dignidad y esplendor de los cuerpos depositarios de las leyes; dar á la fuerza pública aquella sabia direccion, que asegura á un mismo tiempo la tranquilidad interior y la paz exterior; dividir la accion administrativa sin perjudicar á la unidad del poder; perfeccionar todas las instituciones que dimanen de la Carta, y que deben proteger nuestras libertades: tales son las intenciones manifiestas de V. M., y tales nuestras obligaciones. La Francia dará de este modo al mundo las grandes lecciones que, según ha dicho V. M., *le ha hecho ella necesarias.*

«Con la moderación, que es inseparable compañera de la fuerza, y con la paciencia, que no es mas que el arte de aguardar el progreso natural del bien que se ha hecho; proseguiremos hasta el fin estas importantes mejoras. Quiera el cielo, propicio á nuestros votos, alargar el curso de vuestros años por la medida de nuestras necesidades, y hacer en fin que resplandezcan sobre la Francia y sobre la augusta familia de V. M. aquellos dias puros, apacibles y serenos que nos pronostica el nacimiento de un nuevo heredero del trono.»

S. M. respondió en estos términos:

«Aprecie mucho los sentimientos que animan á la Cámara de los Diputados, pues en ellos ha manifestado mis propias intenciones; lo cual, ademas de prometerme vuestro auxilio, es una prenda de la union que debe haber entre mí y las Cámaras. Este es el único bien que deseo, el único que puede afianzar el bienestar de mi pueblo, y el que puede verdaderamente interesar mi corazon.»

CAMARA DE LOS PARES. — *Sesion del 26 de Diciembre.*

El marques de Fontanes presentó á la Cámara la respuesta al discurso de apertura, pronunciado por S. M. La Cámara le dió su aprobacion, y nombró inmediatamente una diputacion numerosa para llevarla á los pies del trono.

El conde de Lanjuinais expuso los motivos de su proposicion, dirigida á que se decretase una ley, que declarase que por ahora compete exclusivamente á la Cámara de los Pares entender en los delitos de atentado contra la persona del Rey y de las personas Reales. Varios vocales hablaron contra la propuesta, y otros opinaron que se debia nombrar una comision especial para que informase sobre ella, y se levantó la sesion quedando la cuestion pendiente.

CAMARA DE LOS DIPUTADOS. — *Sesion del día 26.*

Aprobada el acta de la anterior, se continuó y concluyó en esta el examen de los poderes de los Diputados: se repartió un escrito de Mr. Benjamin Constant intitulado: *Aclaracion de algunos hechos, dirigida á los vocales de la Cámara de los Diputados*; y se procedió á la eleccion de presidente. Entre cinco candidatos propuestos obtuvo la mayoría Mr. Ravez, y quedó nombrado.

Sesion del 27.

El presidente decano mandó que se leyese el Real decreto que nombraba á Mr. Ravez presidente de la Cámara para la legislatura de 1820, y en seguida se procedió al nombramiento de vice-presidente y secretarios.

NOTICIAS DEL REINO.

Barcelona 4 de Enero.

Los rasgos de patriotismo que en varias ocasiones ha presentado Cataluña dan á conocer el caracter de estos habitantes, y no podrán dejar de excitar los aplausos de todos los buenos. Una actriz de nuestro teatro cedió tiempo há en beneficio público las utilidades que le resultaran, y hoy podrá ver ella y toda Barcelona con la mayor satisfaccion renovado tan laudable ejemplo en el distinguido actor y ciudadano Andres Prieto. Representándose en su beneficio una funcion escogida en este teatro, ha cedido

todo su producto (deducidos los cortos gastos de la función) en favor del primer batallón de la milicia nacional permanente de Barcelona para ayuda del coste de su vestuario.

Cádiz 5 de Enero.

Ayer entró en este puerto la goleta americana *Iris*, su capitán D. Gárdnet, de Baltimore en 10 días. Conduce al piloto D. Carlos Villamores, el que da la noticia que en dicho puerto se estaba habilitando un corsario con 16 piezas de cañón y una carronada á proa, que iba á cruzar sobre el cabo de S. Vicente con bandera blanca y dos estremos azules; y que sobre este punto estaban dos corbetas con el mismo objeto.

Madrid 14 de Enero.

SS. MM. y AA. continúan sin novedad en su importante salud.

S. M. ha despachado hoy con el Sr. secretario del Despacho de Gracia y Justicia.

ARTICULO DE OFICIO.

Circulares de la junta nacional del Crédito público.

1.ª «Por el decreto de las Cortes de 9 de Noviembre del año último, art. 20, se aplican al Crédito público todos los débitos que por lanzas y medias anatas correspondían á la tesorería general hasta fin de 1819, pudiendo los deudores satisfacerlos con créditos consolidados hasta Enero de 1822; y á fin de que los interesados no aleguen ignorancia, y puedan aprovecharse de la gracia que se les concede por el expresado decreto, ha acordado la junta que se anuncie esta resolución en los papeles públicos para que acudan á la contaduría general de Valores en esta corte, y en las provincias á las respectivas de Rentas, á recoger los avisos de entrega competentes, para que la ejecuten á los comisionados del Crédito público; advirtiéndoles que se admitirán en pago de dichos atrasos por solo su capital los vales y cualquiera otro capital de libre disposición que gane interés: que del importe de los réditos que tengan devengados en sí mismos dichos vales ó capitales hasta fin de 1820 se dará á los mismos interesados el correspondiente documento de crédito; pero que los intereses que se hubiesen devengado desde 1.º del presente mes hasta el de la entrega inclusive de los capitales se les admitirán lo propio que estos, y que al paso que se instruya de esta disposición á todas las dependencias del establecimiento en las provincias, se les añada que los comisionados han de facilitar un recibo, intervenido por los contadores, de los documentos que les entreguen en pago, los cuales remitirán á la junta con notas expresivas, visadas por aquellos, para examinar si son corrientes; y luego que se les avise de estarlo, recogerán los citados recibos interinos, entregando la carta de pago formal, que expedirán en su lugar, haciéndose entonces cargo de los créditos que reciban por dicho concepto en la cuenta titulada *Atrasos de lanzas y medias anatas*, y datándose en la general con referencia á las remesas que hubiesen hecho; teniendo presente que si los capitales de créditos que entreguen los deudores con los intereses devengados desde 1.º de Enero de este año excediesen del débito, se les admitirán, con tal que cedan el exceso que resulte en favor del Estado; y finalmente, que se prevenga que en las cartas de pago que diesen se ha de poner la circunstancia de que se ha de tomar razon en las contadurías de Rentas de la provincia respectiva, y despues en la general de Recaudacion, con cuyo requisito las presentarán en la citada contaduría general de Valores para testarles el cargo que les esté hecho en ella. Lo que participamos á V. para su inteligencia y cumplimiento en la parte que le toca. Madrid 9 de Enero de 1821.»

2.ª «A fin de llevar á efecto lo prevenido en el art. 20 del decreto de las Cortes de 9 de Noviembre último, relativo á la redención de censos y cargas de que trata la parte tercera del mismo artículo; ha acordado esta junta que los comisionados admitan á los interesados que quieran redimir las en créditos consolidados por todo su valor, bien sean vales ú otros cualesquiera documentos liquidados de la deuda que gana interés, los capitales de dichos censos y gravámenes, exigiéndoles al propio tiempo en metálico, ó en las especies en que estuvieren contratados los réditos vencidos y no pagados hasta el día de la entrada del capital.

69
«Para facilitar las redenciones y la amortización de la deuda disponible con interés se admitirán solo por su capital los vales y cualquiera otro capital de libre disposición con interés en que se solicite hacer el pago de las redenciones, si la entrega se hiciese antes de 1.º de Enero próximo, y los acreedores ó interesados recibirán el documento de crédito respectivo á los intereses vencidos hasta fin de 1820; pero si se ejecuta despues de este día, se recibirán ademas los réditos que hubiese devengado el documento desde el mismo 1.º de Enero de 1821 hasta la fecha de la entrega, respecto á que la obligación de reconocer y pagar los intereses de la deuda consolidada se cuenta desde principio del año próximo.

«Para verificar dichas redenciones debe el contador del establecimiento examinar las escrituras primordiales, y formar en su vista una demostración del capital que corresponda, conforme al artículo 21 del indicado decreto, teniendo ademas presente para ejecutar esta operación que los foros, enfiteusis y demas cargas, que por la calidad del contrato se pagan en frutos, han de valorarse y reducirse á efectivo, fijando el precio de un año comun del quinquenio anterior á la redención, excluyendo los extraordinariamente estériles, caso de que en dicho quinquenio los haya, agregando entonces para formarlos uno de los anteriores. En los casos de duda podrán valerse de las lucés del letrado que estimen.

«De las demostraciones que se formen se instruirá á los interesados, para que hallándolas conformes, entreguen al comisionado los créditos equivalentes al total que arrojen, sin hacer cuenta de los intereses que tuviesen devengados en sí mismos, porque solo han de redimirse con capitales; en inteligencia de que si hubiere algun exceso en el capital á favor del interesado, se le admitirá la redención, cediéndole á favor del Estado, y les facilitará el comisionado un recibo interino, intervenido por la contaduría, el cual será recogido despues que la junta, á quien se remitirán desde luego endosados, con copia de la demostración referida, y nota por menor de los créditos, visada por el contador, les avise estar corrientes, y en términos de poder el caballero intendente en representación de la misma junta otorgar las escrituras de redención.

«Estas escrituras se harán por el escribano actuario lo mas sucintas posibles para evitar mayores gastos, y el costo del original ó protocolo únicamente será lo que pague el establecimiento; pero la copia ó testimonio le satisfará el que redima, si le pidiese para su resguardo; y tambien los derechos de toma de razon en la contaduría de hipotecas, y las notas que le convenga poner en los títulos para aclarar la libertad de la finca que servia de hipoteca, si la hubiese.

«Finalmente los comisionados se harán cargo de los créditos que reciban por dicho concepto en la cuenta ó relación del arbitrio á que pertenezcan los censos como productos del ramo, y tambien lo harán en la misma relación, y con separación, de los réditos vencidos que cobren hasta el día de la entrega del capital, con la distinción y claridad conveniente; y despues que la junta les avise hallarse conformes los créditos dirigidos antes, segun queda prevenido, se datarán de su importe en cuenta general con referencia á las remesas ya hechas.

«Lo comunica á V. la junta para su inteligencia y cumplimiento. Madrid...de Diciembre de 1820.»

ATENEO ESPAÑOL.

Se abre una cátedra de taquigrafía á cargo del socio D. Pedro Varinaga, que empezará sus lecciones el sábado 20 del presente, y las continuará todos los martes, jueves y sábados, de 5 á 6 de la tarde. Los que quieran aprovecharse de esta enseñanza, que es gratuita, acudirán á recoger la correspondiente papeleta á la secretaría del ateneo, la cual despachará el número que permita el local.

CIENCIAS EXACTAS.

Concluye el artículo anterior sobre ciencias exactas.

Mr. Ramond halló que debia hacerse una pequeña corrección en el coeficiente de la fórmula de Mr. Laplace, para calcular la altura de un monte sobre el cual se ha hecho alguna observación barométrica. Repitiendo Mr. Biot los experimentos físicos en que se habia fundado Mr. Laplace, halló que efectivamente la corrección era necesaria, y estos experimentos le dieron el coeficiente de Mr. Ramond, así

como le habían dado la refracción de Delambre. Este mismo trabajo le proporcionó además otras consecuencias interesantes con respecto á la fuerza refringente de diversos gases, y el modo de estimar, con mas precisión todavía que por los procedimientos químicos, la composición de varias sustancias, como por ejemplo el diamante, que según su opinión se compone en parte de oxígeno.

Mientras los astrónomos franceses medían el globo de la tierra para asegurar el fundamento de un sistema métrico, Mr. Shuckburgh trataba de determinar la relación de las medidas anuales de Inglaterra con la longitud del péndulo que oscila segundos á la latitud de $51^{\circ} 30'$. Aunque sus experimentos eran muy exactos, comparando sin embargo la longitud de su péndulo con dos reglas padrones, construidas por dos artistas de mucha reputación, advirtió con extrañeza que las dos reglas no eran exactamente iguales; lo cual manifiesta el inconveniente que hay en valerse de estas medidas arbitrarias, cuyo modelo no existe en la naturaleza: esto mismo se había ya advertido por las alteraciones que el trascurso del tiempo había ocasionado en la toesa y en la pinta de París (media azumbre escasa). Por el mismo tiempo Mr. Cavendish determinaba la densidad de la tierra que hallaba ser cinco veces y media mayor que la del agua; en cuya operación usó de medios que no se diferencian de la balanza de torsión de Coulomb ejecutada mas en grande.

Roy y Ramsden habían observado las dilataciones del vidrio y de diferentes metales, con el fin de prevenirse para medir dos bases en la operación trigonométrica de Inglaterra. Lavoisier y Borda determinaron la dilatación del latón y de la platina. Borda y Mr. Cassini midieron, con una precisión hasta entonces desconocida, la longitud del péndulo que oscila segundos en París, con el objeto de fijar exactamente la relación entre el péndulo y el metro.

Hacia el mismo tiempo y á consecuencia de un experimento de Galvani, que todos los físicos se empeñaron en repetir y variar, se vió nacer un nuevo ramo de física. Mr. de Humboldt tuvo espíritu para someterse á la prueba, y sufrir los dolores agudos que la acompañan, con el objeto de informarse mejor de unos efectos que podrían suministrar conocimientos apreciables sobre la economía animal, y tal vez sobre el principio de la vida.

Aunque estas brillantes esperanzas no se han realizado hasta ahora, á lo menos el galvanismo produjo la invención de la pila de Volta, que á poco tiempo nos descubrió fenómenos asombrosos que en la actualidad excitan el mas vivo interés. Mr. Biot publicó una bella teoría de este aparato, la cual sin embargo supone dos principios, de los cuales el uno, aunque muy aproximado y el mas sencillo que se puede imaginar, con todo no se halla enteramente demostrado por la experiencia.

Geografía y viajes. Por los años de 1789 todas las naciones parecían competir en los deseos de perfeccionar la descripción de sus respectivos países, y de los mares que bañan sus costas. Las expediciones desgraciadas, aunque útiles, de la Peirouse y de Dentrecaesteux no amortiguaron el gusto que habían introducido los felices y brillantes viajes de Bougainville y de Cook. Aprovechándose los ingleses de su posición, al tiempo mismo que su sociedad africana se internaba en países enteramente desconocidos; que Hornman era acogido con la mayor distinción por el vencedor de Egipto; que Mungo-Park arrojaba los mayores peligros para abrir nuevos canales al comercio de su país; que Flinders se exponía á otros azares aún mas terribles para examinar la Tierra de Diemen y las costas de la Nueva-Holanda; sus buques recorrían el mar y el archipiélago de la India; sus embajadores reconocían el Thiber, el reino de Java, y penetraban en la China. Vancouver delincaba las costas que se había encargado de examinar con tanto cuidado y exactitud, que merecía servir de modelo á todos los que toman á su cargo empresas de esta naturaleza. Aunque los franceses estaban ocupados en otros objetos muy diferentes, tampoco abandonaban las tareas geográficas. Si los ingleses nos hacían conocer mejor la punta meridional del Africa, los franceses hallaban en Egipto caudal para descripciones mucho mas interesantes. El capitán Marchand había hecho un viaje sumamente feliz alrededor del mundo, que exigía la pluma de un navegante distinguido para

que tuviese toda la estimación que merece. Mr. Fleurieu ha sabido aumentar la utilidad de los viajes, suministrando á los marinos todas las instrucciones que pueden hacerlos mas apreciables y menos arriesgados, disponiéndolos á recibir las ventajas de las nuevas medidas, y proponiendo una división mas metódica de los mares, división adoptada ya en España por un sabio que se quejaba del modo con que Mr. de Fleurieu había hablado de sus compatriotas. En efecto, si los españoles merecieron en otro tiempo algunas reconocimientos por guardar para sí mismos sus descubrimientos, se debe confesar igualmente que en la actualidad siguen un sistema muy diverso: el depósito hidrográfico de Madrid, á imitación del de Francia, ha publicado con franqueza cartas y otras obras que le hacen muchísimo honor.

Mr. Buache ha preparado á los navegantes todas las instrucciones necesarias para dirigir su marcha; ha reunido en el depósito de la marina todos los conocimientos que les pueden ser útiles; ha discutido todo lo mas esencial que su vasta erudición le ha hecho descubrir en los geógrafos antiguos, que, según su opinión, conocieron medianamente los países interiores del Africa, y aun la Nueva-Holanda. Preparado con estas instrucciones el capitán Baudin se dirigió á reconocer las costas de la Nueva-Holanda, y su expedición produjo las mayores ventajas, especialmente á la historia natural. En fin, acabando esta exposición con un viaje apreciable por todos títulos, Mr. de Humboldt ejecutó á su costa una empresa que podría dar honor á un Gobierno. Sin llevar mas compañero que á su amigo Beaupland, se internó en los desiertos de América; trajo á Europa 60 plantas con sus descripciones; la posición de 200 puntos determinados astronómicamente; subió á la cima del Chimborazo, cuya altura midió; dió ser á la geografía de las plantas; señaló el limite de la vegetación y de las nieves perpetuas; observó los fenómenos del iman y de los peces eléctricos, y proporcionó á los amigos de la antigüedad muchos conocimientos apreciables sobre los mexicanos, su lengua, su historia y sus monumentos.

ANUNCIOS.

Por providencia del Sr. D. Josef Martinez Moscoso, ministro honorario de la audiencia territorial, y juez de primera instancia de esta M. H. villa, su fecha 10 del corriente, ha acordado la subasta por 30 dias, contados desde el mismo, de tres casas en esta corte: la una en la calle de la Torrecilla, núm. 8 de la manzana 26, que tiene de sitio 3680 pies, tasada en la cantidad de 72,540 rs. vn.; otra en la calle de S. Juan á la de Santa Polonia, núm. 4, manzana 241, que tiene 1319 pies, tasada en 64,795 rs.; y otra en la calle de S. Jacinto, núm. 19 de la manzana 196, que tiene 576 pies, tasada en 80,870 rs. vn.; las que pertenecieron á la extinguida comunidad de S. Juan de Dios, y hoy al Crédito público, señalando para su remate el martes 13 de Febrero próximo á las 11 de su mañana en las casas de ayuntamiento de esta M. H. villa, á pagar en créditos del Estado, y con sujeción al reglamento aprobado por las Cortes en 3 de Setiembre último. Quien quisiere hacer postura, y enterarse de su tasación, acuda al juzgado del expresado señor juez por la escribanía del número del cargo de D. Feliciano del Corral.

Acaba de publicarse el número 1.º de las Décadas médico-quirúrgicas. Contiene este cuaderno, que consta de tres pliegos de buena impresión en 8.º mayor: 1.º La introducción, en la que los editores indican la necesidad de un periódico de esta clase; y el número de trabajos que alternativamente le llenarán. 2.º La primera parte de una noticia muy interesante sobre la medicina exclusivamente española. 3.º Una observación muy curiosa sobre una abstinencia de 12 dias en un hombre, sumergido todo este tiempo en un subterráneo. 4.º Otra sobre la completa reunión de una parte enteramente separada del cuerpo. 5.º Una noticia sobre un nuevo vermífugo ó antivermíneo. 6.º La análisis crítica de la obra francesa intitulada De la esterilidad del hombre y de la muger, y de los medios de remediarla.

Carta tercera de D. Roque Leal. Diezmos. Opiniones del P. Velez sobre su origen. La del Sr. Ros, obispo de Tortosa, sobre este precepto. Diezmos introducidos en España por los franceses. Disposiciones de nuestros Reyes sobre diezmos. Varias costumbres. Faises católicos sin diezmos. Obispado de las codornices. Inteligencia del Santo Concilio de Trento. Dudas propuestas y no contestadas. Se hallará con las anteriores en la librería de Hurtado, y en Valencia en la de Mallen.